



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/7620

26/03/2020

18577

AUTOR/A: JIMÉNEZ REVUELTA, Rodrigo (GVOX); MANSO OLIVAR, Rubén Silvano (GVOX); CAÑIZARES PACHECO, Inés María (GVOX); SÁEZ ALONSO-MUÑUMER, Pablo (GVOX); GONZÁLEZ COELLO DE PORTUGAL, Víctor (GVOX)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta formulada por Sus Señorías, cabe señalar que la pandemia por SARS-COV-2 es un problema que afecta a la salud pública, por lo que se actúa siguiendo las pautas referidas al respecto por las autoridades sanitarias.

A continuación se detallan las medidas adoptadas al efecto desde la Subsecretaría de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática, en desarrollo de las Resoluciones del Secretario de Estado de Política Territorial y Función Pública de 10 y 12 de marzo.

Con fecha 12 de marzo se dicta Resolución del Subsecretario de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática, por la que se emiten instrucciones para la aplicación de lo dispuesto en la Resolución del Secretario de Estado de Política Territorial y Función Pública, de medidas a adoptar en los centros de trabajo dependientes de la Administración General del Estado con motivo del COVID-19, que incluye como Anexo I un documento con las Medidas de Prevención y Protección frente al COVID-19, de las que destacan:

- El protocolo de actuación ante síntomas de COVID-19, tanto si se producen en el centro de trabajo como fuera del mismo, haciendo una detallada sistemática de actuación para cada situación.
- Medidas higiénicas a adoptar por todo el personal, incluyendo pautas de refuerzo de la higiene de manos y respiratoria, con información tanto escrita como gráfica.



- Pautas organizativas de la actividad laboral de cara a mantener la distancia de seguridad, a evitar el contacto físico, compartir objetos entre el personal y las reuniones presenciales, salvo que resulten absolutamente imprescindibles, a ventilar los espacios de trabajo y los despachos, para favorecer la renovación del aire, u ordenar el espacio de trabajo para facilitar las labores de desinfección por el personal de limpieza.
- Medidas de limpieza adoptadas en zonas comunes y aseos o de dotación de geles desinfectantes.

Asimismo, el 13 de marzo se dicta la Resolución del Subsecretario de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática, en aplicación de las resoluciones del Secretario de Estado de Política Territorial y Función Pública, en relación con la asistencia a los centros de trabajo, con motivo de la COVID-19. En ella se establece la flexibilización de la jornada laboral, en la que se dispone como regla general la permanencia en el domicilio de los trabajadores, excepto para el personal estrictamente necesario para realizar servicios presenciales en las oficinas, de la manera más limitada posible y durante el tiempo estrictamente necesario, y mediante turnos si fuera posible.

Como medidas de carácter informativo, con carácter previo y siguiendo las indicaciones del Ministerio de Sanidad, referir que desde el día 27 de febrero se han realizado acciones de difusión a todo el personal del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática y Presidencia del Gobierno, mediante publicaciones en la intranet institucional o correos electrónicos, de la información actualizada elaborada por el Ministerio de Sanidad. Igualmente, el día 10 de marzo se divulga el documento técnico elaborado por el Ministerio de Sanidad sobre “Recomendaciones a lugares de trabajo en relación al COVID-19”, de fecha 9 de marzo, resaltando sus aspectos más relevantes, y se instala cartelería informativa sobre medidas de higiene en puntos clave (aseos y tabloneros).

De igual modo, se divulgan las anteriormente mencionadas Resoluciones del Secretario de Estado de Política Territorial y Función Pública, de medidas a adoptar en los centros de trabajo dependientes de la Administración General del Estado con motivo del COVID-19 de los días 10 y del 12 de marzo (el 11 y el 13 de marzo respectivamente) y las Resoluciones dictadas al efecto por el Subsecretario de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática, cuyo contenido se ha detallado anteriormente.

En este ámbito de acciones, cabe resaltar también la adopción de medidas de comunicación a las contratadas de limpieza de oficinas y de catering, de las recomendaciones preventivas oficiales específicas para las tareas de limpieza y de hostelería.





En cuanto a las actividades técnicas específicas, cabe indicar que el día 4 de marzo se realiza comunicación a los responsables de las Unidades Sanitarias del Complejo de La Moncloa, del contenido del documento técnico elaborado por el Ministerio de Sanidad “Procedimiento de actuación para los Servicios de Prevención de riesgos laborales frente a la exposición al nuevo Coronavirus (SARS-COV-2)”, refiriendo la necesidad de disponer de los Equipos de Protección Individual que establece el documento, adicionalmente a los ya establecidos en las evaluaciones de riesgos de los puestos de trabajo de dicho personal.

A su vez, el 13 de marzo se comunica, al personal designado como responsable de las unidades destinatarias de contratos con empresas externas a este Ministerio, información para complementar las actuaciones en materia de Coordinación de Actividades Empresariales realizadas con las mismas.

Paralelamente, se han desarrollado actuaciones de tipo organizativo: el día 11 de marzo se celebraron una reunión de los representantes de los trabajadores con el Subsecretario de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática, y una reunión extraordinaria del Comité de Seguridad y Salud, en las que se establecieron las pautas de actuación y gestión que con posterioridad quedarían reflejadas en las Resoluciones emitidas al efecto, por el Subsecretario de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática.

En este sentido, el día 11 de marzo, tras la reunión del Comité de Seguridad y Salud, y en desarrollo de la previsión octava de la Resolución del Secretario de Estado de Política Territorial y Función Pública de medidas a adoptar en los centros de trabajo dependientes de la Administración General del Estado con motivo del COVID-19, y siguiendo las recomendaciones emitidas por el Ministerio de Sanidad, se acordó elaborar un proyecto a nivel departamental de prestación de servicios en modalidad no presencial. A tal fin, se remitió correo a los responsables de las diferentes Unidades en el que se les informaba que debían remitir propuesta que especificase puestos de trabajo susceptibles de acogerse a la citada modalidad no presencial. Igualmente, se inició la creación de la sistemática de comunicación unificada de todas las incidencias en relación con el COVID-19 que se produjeran en el Departamento, refiriendo su remisión a la dirección de correo electrónico del Servicio de Prevención de Riesgos laborales, para poder establecer las necesarias medidas de seguimiento de los casos, estudio de contactos y adopción de medidas de higiene necesarias.

En el marco de estas actuaciones, y con el fin de disponer las medidas preventivas destinadas a asegurar la prestación de servicios críticos, con fecha 11 de marzo se adoptó el Plan de continuidad de la Secretaría General Técnica-Secretariado del Gobierno que ha permitido mantener intactas sus capacidades operativas.



Finalmente, hacer referencia al Plan de actuación frente al COVID-19 en las instalaciones de la Presidencia del Gobierno, elaborado por la Vicesecretaría General de la Secretaría General de la Presidencia del Gobierno, que recoge las medidas de higiene y de prevención del contagio elaboradas por el Ministerio de Sanidad, las medidas de la Resolución del Secretario de Estado de Política Territorial y Función Pública de 10 de marzo de 2020, adaptadas a la Presidencia del Gobierno, y otras medidas de carácter organizativo, operativo y de trabajo a distancia para compatibilizar el mantenimiento de los servicios de la Presidencia del Gobierno con la flexibilidad y las necesidades de conciliación que han generado las medidas adoptadas para evitar la propagación del coronavirus COVID-19. En el mismo se recoge una descripción de la situación de la Presidencia del Gobierno, así como medidas de higiene y prevención del contagio y medidas de conciliación y flexibilidad.

Por otro lado, se informa de que el primer caso con información relativa a un resultado positivo del que hay constancia fue comunicado el 13 de marzo por el Gabinete Médico del Departamento con base en la información aportada por el SOS.

En lo que respecta a los protocolos de desinfección, se establecieron con la empresa de limpieza las siguientes medidas básicas:

- Todo el personal de limpieza usaría mascarilla y guantes en la ejecución de su trabajo.
- Cambio de los productos de limpieza por otros desinfectantes.
- A la hora de realizar la limpieza de las instalaciones se recomendó hacer especial hincapié en la limpieza de todas las instalaciones comunes o de uso común (barandillas, pomos, baños, salas de reuniones, zonas de paso).
- Se recomendó la ventilación de todas las zonas de trabajo.

Los primeros trabajos de desinfección se llevaron a cabo por los servicios dependientes de la Subsecretaría de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática la semana del 9 de marzo. La limpieza con productos desinfectantes se hizo de forma genérica en todo el Ministerio, incidiendo con especial intensidad en las zonas comunes (salas de reuniones, baños, pasillos, pomos, puertas, barandillas, etc.).

Respecto al Palacio de la Moncloa en concreto, se han adoptado todos los protocolos sanitarios aprobados por el Ministerio de Sanidad.

Por otro lado, se informa que entre los trabajadores destinados en el Palacio de la Moncloa no se han dado casos positivos.



Para la desinfección de las instalaciones del Palacio de la Moncloa se han seguido las recomendaciones de limpieza y desinfección aprobadas por el protocolo y recomendaciones aprobadas por el Ministerio de Sanidad, al igual que en el resto de dependencias del Complejo.

No se ha llevado a cabo ninguna “desinfección” específica en el Palacio de la Moncloa.

Madrid, 11 de mayo de 2020